



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 054-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 25 de Septiembre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 25 de Septiembre del 2020, el INFORME N° 218-2020-GAJ-GM-MDCN-T, sobre entrega de 10, 972 mascarillas realizada por la Dirección Regional de Salud (DIRESA) a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 2158-2020-DEPS-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de Setiembre del 2020, emitido por el Director Regional de Salud-Tacna Med. Juan Manuel Canepa Yzaga, informa que la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva recoja las mascarillas, las mismas que se entregaran conforme a un cuadro de distribución y considerar que las mascarillas deben ser entregadas a los ciudadanos en pobreza y extrema pobreza (2 mascarillas por persona) correspondiente a la segunda remesa entregable, según los criterios de priorización establecidos en el documento de referencia.

Que, mediante Informe N° 051-2020-EFPIS-GSPCM-MDCN-T, de fecha 16 de Setiembre del 2020, emitido por el (e) Equipo Funcional de Programa e Inclusión Social Lic. Johanna Saavedra Vásquez, pone de conocimiento que la DIRESA (Dirección Regional de Salud), hizo la entrega a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva la cantidad de 10,972 mascarillas de uso comunitario, el cual fue ingresado al área de almacén Central como consta en el Acta de Ingreso.

Que mediante Informe N° 0840- 2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 17 de Setiembre del 2020, emitido por el Gerente de Servicios Públicos Control Municipal Rubén Pérez Chambilla, en atención al documento en referencia, informa que se recibió las mascarillas por parte de la DIRESA, hacia la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a lo que se solicita la designación de dichas mascarillas para su posterior entrega a la ciudadanía vulnerable a fin de cumplir con el objetivo de dichas donaciones, esto en salvaguarda e integridad de ciudadanía en general.

Que, mediante Informe N° 2018-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 18 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina se realice acciones administrativas pertinentes y conducentes orientadas a hacer efectivas la entrega de DONACIÓN realizada por la DIRESA (Dirección Regional de Salud la cantidad de 10,972 mascarillas. Asimismo se deberá informar al pleno de Concejo la donación recibida.

Que, el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, establece que: corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad". En el Artículo 56°, establece que: son bienes de las municipalidades, 7) los legados o donaciones que se instituyan en su favor. En el Artículo 66° del mismo cuerpo normativo, establece que: "la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el concejo municipal";

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación realizada por parte de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, consistente en:

UNIDAD	DESCRIPCION
10,972	Mascarillas faciales



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Almacén Central y la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal efectuar las acciones administrativas para proceder con el acto de recepción y distribución de los materiales descritos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipiudadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
GSPyCM
G.A.J.
S.G.S.G.
A.C.
S.G.T.I
Archivo/ S.G.S.G